



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Henry Montoya Criollo C.C. 9.731.608
Demandados:	Daniel Andrés Henao Giraldo C.C. 1.094.967.025 y otros.
Radicado:	630013103002-2022-00051-00
Asunto:	Corre traslado

En atención al memorial visible en el documento 67 del expediente digital allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por el término de ejecutoria de esta providencia, se corre traslado de lo informado a las partes para lo pertinente, a quienes advierte que el proceso se encuentra legalmente concluido.

Ejecutoriada esta providencia pase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db25ea17fa1f6f2a887232186e662d11f61f4e16e885b9bc004df65096b2b84

Documento generado en 26/10/2023 09:00:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>